

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Of. Ord. N° 385 del 28 de diciembre de 2015, de la Escuela El Palqui, Solicitud de la Sra. Margarita Venegas Plaza.

**DECRETO:**

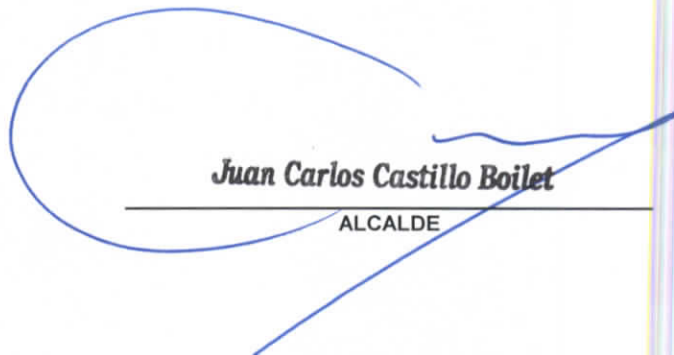
- 
- 1.- Destínese a la Señora **MARGARITA DEL CARMEN VENEGAS PLAZA**, RUT N° [REDACTED] Docente Proyecto "Arte para Incluir", Proyecto de Integración Escolar del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria regida por la Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus modificaciones", quién prestará servicios en el cargo de Docente Encargada de Convivencia Escolar Proyecto de Integración Escolar, en la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, a contar del 01 de enero de 2016, y permanecerá vigente hasta el 29 de febrero de 2016.
  - 2.- Con su misma carga horaria de 44 horas cronológicas semanales.
  - 3.- La destinación obedece a lo solicitado en Of. Ord. N° 385 del 28 de diciembre de 2015, de la Escuela El Palqui, Solicitud de la Sra. Margarita Venegas Plaza.
  - 4.- Páguese al docente la remuneración correspondiente a lo estipulado en el Estatuto Docente y sus modificaciones, con cargo a los Fondos del Proyecto de Integración Escolar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.**



**Pablo Barrantes Díaz**  
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / App.



**Juan Carlos Castillo Boilet**  
ALCALDE